



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Traslado Cuentas Finales
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Ana María Riquett Currea
Ejecutado: Gloria Consuelo Díaz Trillos
Radicado: 630013103003-2020-00143-00

Julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 550 del C.G.P, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días las cuentas finales del secuestre DAFUBA S.A.S.

Téngase en cuenta, además, la acreditación de que ya realizó entrega del bien dejado bajo su custodia.

Expirado el término de traslado se resolverá lo atinente al señalamiento de honorarios definitivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 100 del 06-07-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b1712f033a081969d031393613c0001dd2686bdd6fb0651cafc3d535fc6ae94**

Documento generado en 04/07/2022 02:13:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>